

Resolución N°083/26

Toledo 28 de Julio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra el Proyecto "Fortalecimiento Operativo y Equipamiento de los Espacios Municipales", sostenido por el Centro de Costo 0139001610, Literal B.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesaria la compra de insumos para el Desfibrilador Progetti Rescue SAM, ya que los mismos se encuentran vencidos: un juego de parches para adultos y un parche pediátrico con limitador de energía. **II)** Que se ha solicitado cotización de estos artículos al proveedor EQUIMED S.A., RUT 213397140015, resultando la misma por un total de \$19.154.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO**RESUELVE:**

I) Autorizar gastos para la compra de un juego de parches para adulto por un monto de \$8.296 y un parche pediátrico con limitador de energía por un monto de \$10.858 al proveedor EQUIMED S.A., afectando el Centro de Costo 013901610.

II) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema SIFI Compras.

III) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

V) Incorpórese al registro de resoluciones del Municipio.



ROBERTO LATORRE
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



DARÍO CHIRIBAO
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy